

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES CULTURALES AYACOR, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 13 de noviembre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 26 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 40.651,64 euros.
- Acciones a emitir: 6.764 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 300.507 al 307.270, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de octubre de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Valencia, C/ General Sanmartín, 10, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Valencia, 13 de noviembre de 2008.–La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Cristina Oca de Zayas.–67.105.

AGUSTÍN RICO ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos Hernández Guedea, contra la empresa Agustín Rico Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha dicta-

do en fecha 17 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.581,93 euros de principal, más 235,00 euros para intereses y 235,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.–El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.–67.274.

ALICANTINA VILAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 84/2008, dimanante de autos número 924/07, a instancia de Pablo del Toro Fernández, contra Alicantina Vilar, S.L., en la que con fecha 29/10/08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Alicantina Vilar, S.L., con CIF número B41571571, en situación de insolvencia por importe de 17.438,6 euros de principal, más la cantidad de 1.307,8 y 1.743,86 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.–Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.–67.127.

ALIMPEX, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALIMPEX FRANQUICIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 18 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho

que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 2008.–Administrador único de ambas sociedades, Thomas Arnold Schumann.–68.377. y 3.ª 28-11-2008

ALUMINIOS PARQUEBUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 114/08, de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Luis Antonio López Linares, contra «Aluminios Parquebur, Sociedad Limitada», se ha dictado, en fecha 21 de octubre de 2008, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 5.313,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de noviembre de 2008.–La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.–67.153.

ANDOAIN PLAZAOLA Y ENSANCHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

EKISER PROMOCIONES

URBANAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Andoain Plazaola y Ensanche, Sociedad Limitada(absorbente) de Ekiser Promociones Urbanas, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipuz-

coa y de Navarra. La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Andoain (Guipuzcoa), 1 de noviembre de 2008.—José Eduardo Moreno Purroy, Administrador único de Andoain Plazaola y Ensanche, Sociedad Limitada y Ekiser Promociones Urbanas, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.914. y 3.ª 28-11-2008

APTEGRAM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 600/07, Ejecución 62/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Norberto Araujo Guzmán, Reinado Mariano Arruda, contra la empresa Aptegram Construcciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 11 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Aptegram Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.007 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—67.175.

ASEDES CAPITAL, S. L. Unipersonal (Sociedad dominada absorbente)

IRSOUCA, S. L. Unipersonal (Sociedad dominante absorbida)

Fusión simplificada inversa por absorción

El socio único de Asedes CAPITAL, S.L. Unipersonal (sociedad dominada absorbente) y el socio único de «Irsouca, S.L. Unipersonal.» (sociedad dominante absorbida y socio único de la sociedad absorbente) han aprobado en fecha de 24 de noviembre de 2.008 la fusión simplificada inversa, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Irsouca, S.L. Unipersonal.» (sociedad dominante absorbida y socio único de la entidad absorbente), por Asedes Capital, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente y dominada al 100% por la absorbida), con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Asedes Capital, S. L. Unipersonal. Todo ello, conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Valencia, a los balances a 31 de octubre de 2.008, aprobados por los socios únicos como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

Se hace constar el derecho de acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre la inexistencia de modificaciones estatutarias y los balances de fusión, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Vicente Cotino Escribá, Administrador solidario de la sociedad absorbida y administrador único de la sociedad a absorber.—68.579. y 3.ª 28-11-2008

ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Asociación Europea, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal Número A-28026482, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la plaza Puerta del Sol, 13, 3.ª planta, de Madrid el próximo 30 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 31 de diciembre de 2008, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dotación de provisiones técnicas. Medidas a adoptar.

Segundo.—Relaciones con las agencias. Contratos de pago de liquidadores. Medidas a adoptar.

Tercero.—Nombramiento de nuevo auditor de cuentas suplente de la sociedad para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, por jubilación del nombrado en Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008.

Cuarto.—Venta de cartera de asistencia sanitaria.

Quinto.—Autorización expresa y delegación de facultades a favor de cualesquiera miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos y la ley.

El acta de la Junta General será levantada por el Señor Notario asistente. Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a aprobación de la Junta General. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviarseles la referida documentación.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Belsue Millán.—69.080

AUCEMA, S. A.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el polígono industrial «Santa Ana», de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle Fundición, número 57, a las 10,30 horas del día 30 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el mencionado ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación de capital social en la compañía «Aucema, S.A.». Deliberación y acuerdo.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación para la protocolización de los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Tomás Amat López.—69.112.

AUTOCARES ROFRÁN, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES MARPABUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 5 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, de los socios aprobar el Proyecto de Fusión de las mercantiles Transportes Marpabus, Sociedad Limitada, y Autocares Rofrán, Sociedad Limitada, mediante el procedimiento de fusión por absorción a través del cual Transportes Marpabus, Sociedad Limitada, desaparece, para integrarse en la mercantil Autocares Rofrán, Sociedad Limitada. El texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión se encuentran a disposición de los posibles interesados en el domicilio social, a fin de que puedan ejercitar su derecho de oposición.

Huercal-Overa, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Antonia Sánchez Gázquez y Francisco Benítez Egea.—67.741. 2.ª 28-11-2008

AUTOCITY NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 8, Parque Empresarial La Finca, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, o el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar que la Sociedad se acoja al Régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, pasando a formar parte del grupo de consolidación cuya sociedad dominante es France Telecom España, S.A., con efectos a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2009 y para los ejercicios sucesivos en los que sea de aplicación el mencionado régimen.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados.—Federico J. Colom Artola y Guillermo Mercader Herrero.—69.078.